



Canelones, 25 de octubre de 2013.

VISTO: la nota de fecha 24 de abril de 2012 presentada por el señor edil Alfonso Lereté, solicitando se declare de Interés Departamental el proyecto que impulsa la Fundación Uruguay para el Fomento y el Desarrollo de la Artesanía (FUFYDA), que promueve el desarrollo turístico, cultural y productivo canario.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1665 de fecha 1/2/13 de esta Junta Departamental se solicita al Municipio de Atlántida se expida;

II) que por Oficio N° 2013-035085/2 la Intendencia de Canelones comunica que por Resolución N° 13/066 el Gobierno Municipal de Atlántida sugiere que el proyecto no sea declarado de Interés Departamental, fundamentando en el cuerpo de la misma tal posición.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo, comparte lo resuelto por dicho Gobierno Municipal de Atlántida.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. No hacer lugar al pedido de declaración de Interés Departamental el proyecto que impulsa la Fundación Uruguay para el fomento y desarrollo de la Artesanía (FUFYDA), de acuerdo con el informe recibido del Gobierno Municipal de Atlántida.
2. Comuníquese la presente al señor Edil Alfonso Lereté.
3. Regístrese.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente